



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 110013105 **012 2019 00658 00**, informando que el apoderado de PROTECCION, interpuso recurso de reposición contra auto que puso sanción. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en diligencia celebrada el pasado 07 de junio de 2023, se interpuso sanción al representante legal de la AFP PROTECCION de un salario mínimo, conforme a los poderes correctivos otorgados al Juez por el artículo 44 del CGP. Lo anterior por cuanto la citada entidad omitió dar respuesta a lo requerido por el Despacho en oficio 643 de 28 de julio de 2022 comunicado a la entidad el 18 de agosto de 2022.

Por su parte, el apoderado de Protección interpuso recurso de reposición contra el auto anterior. Manifestando que "...No se trató de NO suministrar la información requerida por su entidad, si no que la persona citada en el oficio de la referencia no tiene vínculo con mi representada...", así mismo, se aportó los respectivos soportes

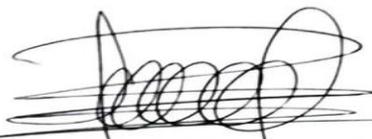
Al respecto, el Despacho **REPONE** la decisión anterior, en consecuencia se revocara la sanción impuesta al representante legal de la AFP PROTECCION, de otro lado se ordena **INCORPORAR** la documental aportada la cual será valorada en el momento procesal oportuno.

Finalmente se recuerda que se fijó fecha para el día **VIERNES VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°138 del 16 de agosto de 2023.

LuZ Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria